

**EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL GRUPO DE GESTION TALENTO
HUMANO**

CERTIFICA

0318

Que, dentro de la planta de personal del Departamento, no existe personal suficiente y disponible para el apoyo administrativo, en actividades encaminadas a la prestación de servicios de apoyo a la gestión, por tal motivo, se hace necesaria la contratación de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN DERECHO CON ESPECIALIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE AUTOS, SUSTANCIACIÓN DE PLIEGO DE CARGOS Y RENDIR INFORMES QUE LA LEY ORDENA EN LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**, que cumpla las actividades, de acuerdo a los requerimientos mencionados en el estudio previo.

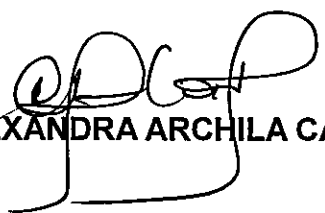
PERFIL: PROFESIONAL ESPECIALISTA III

La contratación que se realice con base en la certificación de NO existencia de personal de planta expedida, son de exclusiva responsabilidad del Gobernador, deben ajustarse estrictamente a la señalado en la ley. Adicionalmente la contratación que se celebre producto de esta certificación no podrá tener una duración superior a la vigencia 2025.

Es importante que la persona contratada con base en la certificación expedida deba ejecutar los objetivos y actividades señaladas en los términos del estudio previo.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito en los términos del estudio previo son de carácter temporal, por ser solicitud del secretario de la Dependencia.

Se expide en Leticia, **29 ENE 2025**


ALEXANDRA ARCHILA CASTILLO


Vo. Bo. Plan Contratación
WILSON ELIZALDE MUR
Secretario de Desarrollo Institucional